



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben CC. **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS y C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, con el carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante y **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, y C. MONICA REYNOSO ROMERO**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública como coadyuvante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN CONJUNTO QUE AUTORIZA Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública



municipal; por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Al efecto, exponemos los siguientes

### ANTECEDENTES:

1.- Mediante el punto número 19 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 33 de fecha 19 de mayo de 2023, se contiene la Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para que dictamine la autorización de otorgar en comodato un predio propiedad municipal a favor de los Colegios de Ingenieros en cuyos Puntos de Acuerdo se manifiesta:

**PRIMERO.-** Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, analicen, estudien y previo dictamen, se someta a sesión plenaria para su discusión y aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente iniciativa a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, a efecto de que elabore y remita a la comisión convocante el Dictamen de trazos, usos y destinos, respecto del inmueble ubicado en el cruce de las Avenidas Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez y Carlos Villaseñor, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.- En ese tenor, en acatamiento de lo que establece el numeral 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se pone a consideración del Pleno del dicho cuerpo colegiado la **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE OFICINAS**, lo anterior en virtud de que dicha iniciativa no fue dictaminada dentro de los 60 días que establece dicho numeral, la cual fue aprobada, en los términos propuestos.

3.- Mediante escrito, suscrito por el Arquitecto Josué Noé German de la Cruz Navarro en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco y el



Ingeniero Sergio Enrique Chávez Cuevas en su carácter de Presidente de Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Ciudad Guzmán, Jalisco a 08 de febrero de 2024

MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
GOBIERNO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

AT'N HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

PRESENTE

#### Contexto histórico

Desde la Década de los 70's cuando a nuestra ciudad y región llegaron las primeras generaciones de graduados de ingenieros Civiles y Arquitectos, muchos hijos de esta tierra, en esta época surgió la necesidad de participar activamente en la decisiones públicas relacionadas con el desarrollo urbano del municipio, a la vez se vieron las carencias técnicas que se tenían en la época, al mismo tiempo en el país surgía un nuevo paradigma de generarse las leyes y reglamentos para el ordenamiento territorial y para la generación de las obras de infraestructura, nuestra ciudad no fue ajena y fue entonces que ante la situación imperante Ingenieros Civiles y Arquitectos se unieron en un frente común para brindar a la sociedad el servicio profesional tan necesario que implicaban nuevas soluciones a los desafíos propios del crecimiento de nuestra ciudad, no olvidemos que nuestra ciudad se encuentra en un lugar privilegiado por su ubicación, su vocación artística y de ser un centro regional de servicios de distinta índole profesional; nuestra ciudad también está expuesta a los factores propios de la naturaleza siendo los sismos los que más nos han llegado afectando causando un gran impacto a la ciudad sobre todo el de reciente memoria sucedido en 1985 donde nuestra ciudad sufrió grandes daños, y es en este momento donde nuestros gremios se unieron para ayudar incondicionalmente y crear en conjunto a las autoridades una sinergia donde los apoyos, dictámenes, servicios de ingeniería y arquitectura sirvieron para ayudar a los afectados generando los nuevos planes de ayuda y reconstrucción de la ciudad, ejemplos claros fue en la explosiones de Guadalajara en 1992, en Cihuatlán en 1995, Huracán Patricia en 2015, sismo de 2017, afectaciones por la grieta geológica en Cd Guzmán desde 1985 a la fecha, sismos del 2022, y es en este contexto donde se afianza la vocación de servicio de nuestros gremios siendo este el gran parte aguas para que cada grupo creara el tan anhelado sueño de formar los colegios de ingenieros civiles y Arquitectos ambos del sur del Estado de Jalisco, como colegios de profesionistas ya legal y formalmente constituidos, en el año 1993 surge el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C., así como en el año de 1989 se constituyó el Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. después de aproximadamente 10 años de ser delegación de Arquitectos de Jalisco y sin olvidar que ambas instituciones desde esa época y hasta la fecha han significado un enorme papel en brindar el servicio social gratuito, cada que sucede un



*imprevisto ya sea sismos, huracanes, inundaciones, fallas geológicas dentro y fuera de la ciudad nosotros acudimos inmediatamente a brindar nuestra experiencia, ayudando con los primeros análisis y dictámenes: además hemos contribuido en la creación de las distintas leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de nuestro municipio, a la vez hemos contribuido activamente en los proyectos conceptuales y ejecutivos cuando se nos ha solicitado.*

*Es por eso que desde nuestra formación hemos sido participes activos en los distintos comités y consejos dentro y fuera del ayuntamiento, siempre preservando nuestros principios de ética y espíritu de servicio a la sociedad, siendo un ente de profesionistas que constantemente nos actualizamos académica y técnicamente, contamos con un nutrido grupo de Arquitectos e ingenieros Civiles especializados en diferentes ramas de nuestras profesiones, vigentes y capacitados para llevar a cabo todas las soluciones de nuestra competencia laboral, es por eso que siempre como compañeros de ámbito laboral hemos abrazado el sueño de contar con una sede digna para poder desempeñar nuestras funciones como órgano colegiado pero también como punto de referencia para el servicio público gratuito ante la sociedad, sobre todo a los que más necesitan de un apoyo y que por su condición no pueden pagar los honorarios de un profesionista, quedando claro que desde nuestra formación e integración siempre hemos brindado el servicio social profesional al **pueblo de Ciudad Guzmán sin costo alguno**, de que año con año generamos Dictámenes, anteproyectos, avalúos, inspecciones, levantamientos, cálculos, Proyectos conceptuales, y un sin fin de trabajos haciendo hincapié que estos tampoco tienen un costo para las autoridades.*

**COMITÉS DONDE PARTICIPA EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C.:**

- ✓ Comité De Obras Públicas;
- ✓ Comisión De Ordenamiento Territorial;
- ✓ Comité De Directores Responsables De Obra;
- ✓ Comité De Dictámenes De Protección Civil;
- ✓ Comisión Técnica De Catastro;
- ✓ Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Municipio;
- ✓ Consejo de Administración del OPD Sapaza;
- ✓ Comité De Obras OPD Sapaza;
- ✓ Comité De Compras OPD Sapaza;
- ✓ Consejo del Centro Histórico;
- ✓ Comité Técnico Ordenamiento Ambiental.



**COMITÉS DONDE PARTICIPA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C.**

- ✓ Comité de Obras Públicas;
- ✓ Comisión de Ordenamiento Territorial;
- ✓ Comité de Directores Responsables De Obra;
- ✓ Comisión de Catastro;
- ✓ Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Municipio;
- ✓ Comité de Obras OPD Sapaza;
- ✓ Comité de Compras OPD Sapaza;
- ✓ Consejo del Centro Histórico;
- ✓ Comité Técnico Ordenamiento Ambiental;
- ✓ Comisión de Urbanismo;
- ✓ Consejo de Planeación.

Además de estas participaciones mencionadas, cabe señalar que la profesión y las actividades relacionadas con la edificación, urbanización y la construcción de la ciudad en general son fuertemente reguladas por lineamientos federales, estatales y municipales; siendo así los colegios de profesionistas los primeros en atender estas regulaciones y contribuciones a través de todos los miembros que forman parte activa del desarrollo de la ciudad.

Datos recientes obtenidos de parte del organismo SAPAZA podemos mencionar que nuestra actividad profesional apoya en la regulación y control de los procesos administrativos y de ejecución de proyectos que le generan al municipio de Zapotlán El Grande ingresos anuales de 8 (ocho) millones de pesos en promedio; costos derivados de impuestos por proyectos de urbanización y los procesos que estos proyectos conllevan, mismos que son regulados, controlados y supervisados de inicio a fin por parte de nuestros agremiados ya que tanto desde dentro del organismo como fuera se participa.

Entre otros datos se menciona el ingreso anual en promedio que le genera a este municipio de Zapotlán El Grande por las actividades relacionadas al que hacer de la ciudad, que en promedio generó en el año 2023 aproximadamente \$5,369,053.47 de ingresos en cuanto a licencias de construcción, licencias de urbanización, pago de impuesto de negocios jurídicos, alineamientos y subdivisión de predios; toda actividad que tiene una fuerte regulación y control en la cual los agremiados participan tanto como servidores públicos y como profesionistas al servicio de la población.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

# Benito Juárez

*Además, se menciona que hay agremiados que participan activamente en los procesos de la ejecución de la obra pública y el correcto ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales en los que hay grandes cantidades invertidas año con año y que siempre se apoya al gobierno municipal para atender esta demanda de los servicios para la ejecución de obras de infraestructura, edificación o de cualquier índole que demande la ciudad.*

*Es por medio de estas asociaciones y con la organización y aportaciones que nuestros compañeros generan año con año se cuenta con un grupo sólido y unido de más de 150 agremiados activos en el colegio de Arquitectos y con una cantidad de 45 agremiados en el colegio de Ingenieros Civiles; de los cuales siempre se han destinado recursos de aportaciones anuales para la renta y uso de espacios de oficina en las cuales se da atención personalizada, se atienden reuniones, se realizan foros, se generan cursos y capacitaciones para nuestro quehacer profesional, se atiende al público en general, se atiende a toda organización gubernamental o departamento municipal que lo requiera; que desde los primeros años de estas asociaciones se ha tenido la necesidad de un espacio que permita albergar todas las actividades y atender las responsabilidades de estas asociaciones.*

*Con el crecimiento que se tiene en ambas asociaciones, y con la demanda de espacio que brinde servicio a toda la actividad, se ha tenido siempre la firme intención de contar con un espacio propio, destinado a todas las actividades antes mencionadas, es por tanto que hace un año, en el mes de Febrero de 2023, el Ing. Juan Flores Aguilar entonces presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur del Estado de Jalisco A.C. solicitó por escrito al Señor presidente Mtro. Alejandro Barragán Sánchez tener a bien proponerle al honorable cabildo el que tengan otorgarnos en comodato un terreno para así nosotros poder construir una sede digna y que cumpla con las necesidades, ahora bien para tales fines y con el afán de cubrir las necesidades para ambos colegios les solicitamos de manera conjunta nos otorguen el comodato de un espacio público; en esta sede contaremos con plazoleta, área de exteriores, núcleo sanitario, auditorio, galerías, sala de juntas, recepción de sala, almacén, oficinas, ventanilla para el Municipio, el despacho de los colegios de arquitectos e ingenieros y área para futuro crecimiento, para otros colegios.*

*Además de que este espacio sea una sede digna para ambos colegios, fungiría como un centro interdisciplinario de asociaciones contemplado en el código urbano para el Estado de Jalisco como Observatorio Ciudadano, donde además de tener a los dos colegios que son asociaciones civiles, se instaurarían un centro de estudios urbanos derivado de la declaratoria de área metropolitana, pues Ciudad Guzmán en la historia del urbanismo en México tiene su relevancia al ser el primer estudio sobre urbanismo presentado en la tesis del Arq. Pedro Ramírez Vázquez, este centro también sería un polo de servicio social y prácticas profesionales para los estudiantes de la carrera de arquitectura del tecnológico, pues el colegio de arquitectos fue parte vital de tener esta carrera en el municipio, se contempla un área con una ventanilla de atención al público del gobierno municipal, así como un auditorio para el mismo servicio público y de la sociedad.*

*Se propone además de contar con un espacio institucional, en el que se tendrá una organización descentralizada de cualquier gobierno o partidos políticos, ya que nuestra asociación es sin fines de lucro y lo que se busca es garantizar transparencia y eficacia en todas las actividades que se realizan por parte de las asociaciones.*



*Se plantea un orden interior, mediante la instalación de 1 comité que regule, gestione y mantenga un orden institucional a la altura que demanda la sociedad y los agremiados; dicho órgano del cual podrán ser partícipes los mismos agremiados y sus asociaciones; se propone instalar un orden para que se brinde espacio y la posibilidad de integrar a otras asociaciones de profesionistas que compartan la misma visión y objetivos sobre el desarrollo de nuestra ciudad, aceptándolos a través de mecanismos institucionales y aportaciones en conjunto para la mejora, mantenimiento y crecimiento de instalaciones y espacios de una sede.*

*De manera atenta, esta asociación solicita su apoyo y gestiones para que mediante el pleno de este H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, se solicite, apoye, gestione, otorgue un espacio en comodato para que sea el que albergue una sede como esta sociedad y el crecimiento de esta ciudad lo demanda.*

*Es con lo cual le hago de su conocimiento que nos hemos dado a la tarea de solicitar un inmueble en específico, del cual se tiene identificado como parte del patrimonio que cuenta este municipio; dicho inmueble se localiza en las inmediaciones de la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez, sobre la calle Gregorio Torres Quintero. Cuenta con una superficie aproximada de 1,883.00 m<sup>2</sup>.*

*De acuerdo a las necesidades de espacio, al uso de suelo, infraestructura disponible en la zona, las dimensiones y características del inmueble mencionado, a su entorno inmediato y accesibilidad se determina como una opción con alta viabilidad de albergar una sede con las características requeridas; es por ello que estas asociaciones ponen a su consideración que tenga a bien destinar este inmueble para cubrir nuestra petición.*

*Se propone que el diseño, planeación, construcción y ejecución de todos los trabajos necesarios para la implementación de esta sede sean a cargo de las asociaciones organizadas, se plantea que dicha sede se mantenga en propiedad del municipio; pero con el dominio, uso y aprovechamiento de forma permanente por parte de las asociaciones.*

*Estamos seguros que al contar con un espacio digno, establecido y que la sociedad ubique fácilmente seguiremos de manera permanente prestando nuestros servicios al gobierno municipal y principalmente a la sociedad, pues será de gran impacto para ellos seguirlos apoyando en sus necesidades cotidianas, como lo hemos expresado anteriormente y como punto de referencia en caso de sismo o algún otro desastre natural, pues fungiríamos con centro de apoyo en caso de requerir aportaciones para la sociedad, albergue y como punto de reunión para organizarnos y salir a apoyar, así como seguir prestando el servicio social de manera continua.*

*El principal objetivo, es la suscripción de un contrato de comodato con vigencia a 20 años, a partir de la suscripción del mismo. Se propone que este espacio sea de carácter público, con dominio de las asociaciones, pero con atención al público en general que requiera de servicios profesionales o que requiera del uso de sus instalaciones compartidas, tales como auditorio para eventos escolares y sociales. Se propone que dicho espacio pueda ser prestado para ser utilizado por instituciones particulares y públicas en el fomento a la educación, capacitación y mejora de las profesiones y sus actividades relacionadas.*



*Ahora bien, por lo que respecta a nuestra solicitud de comodato de terreno a nuestro favor consistente en 1,883.00 m<sup>2</sup> para destinarlo a la construcción y operación referida en el párrafo anterior dentro del polígono 3/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales y que actualmente es propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone sea bajo condición de que estos colegios en un término de 3 tres meses presentaremos el Proyecto Ejecutivo, y una vez aprobado en un término de 3 tres meses inicien las obras de construcción, en caso contrario de no llevarse a cabo lo anterior, quedaría sin efecto el contrato de comodato, asimismo para que en caso de extinción o disolución de cualquiera de los colegios, deberán devolver al patrimonio municipal el inmueble con sus frutos y accesorios;*

*Asimismo, nos obligamos a que en el área en comodato exista otro colegio de profesionistas que desee ofrecer sus servicios, otorgándoles el espacio suficiente para que desarrollen su actividad cuyos objetivos sean afines a los propuestos.*

*Sin otro particular y en espera a contar con su apoyo, agradecemos las atenciones brindadas a la presente solicitud.*

Ciudad Guzmán, Jalisco

Arq. Josué German de la  
Cruz Navarro  
Presidente CASEJ

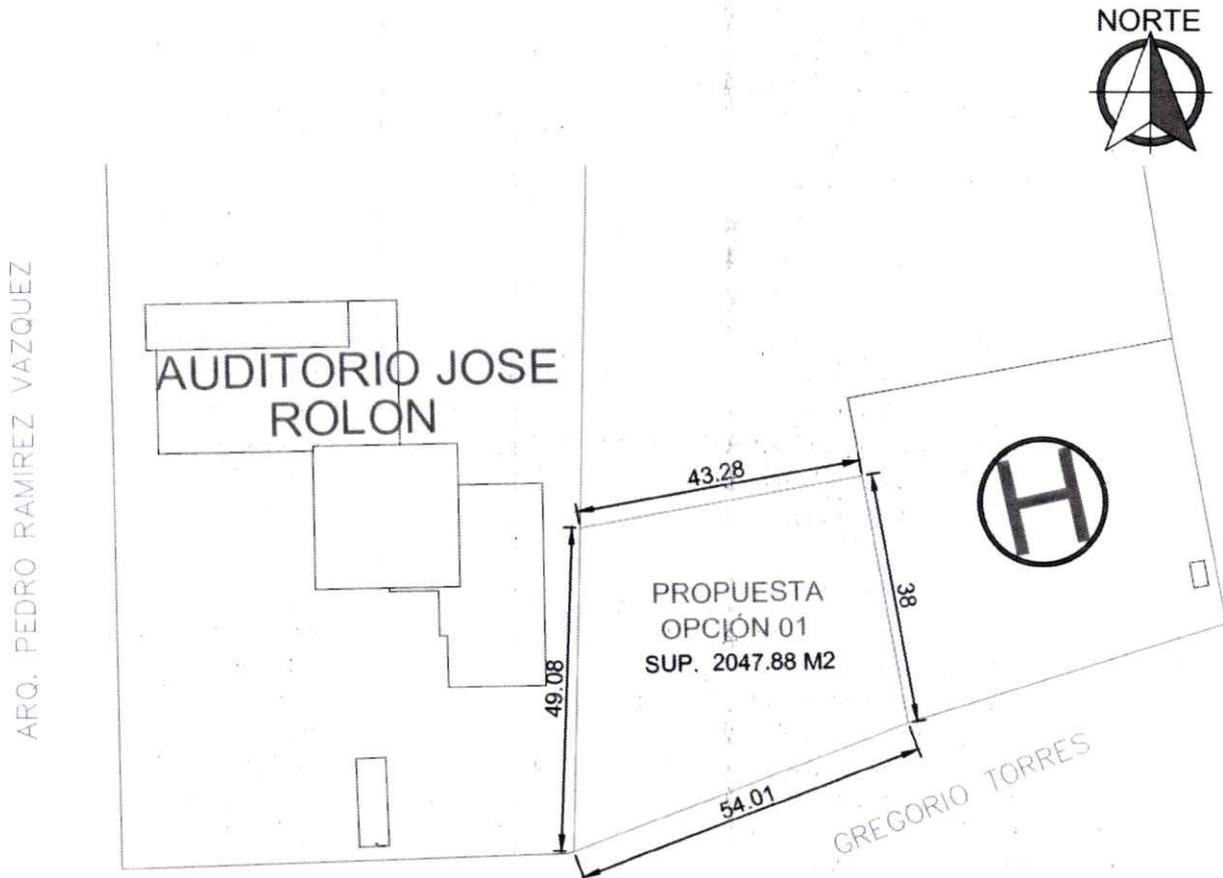
Ing. Sergio Enrique  
Chávez Cuevas  
Presidente CICSEJ

4.- El bien inmueble materia del comodato es el que, se desprende del Certificado Catastral respecto de la cuenta predial número U034185 del Sector Urbano, que menciona que en los Registros Catastrales, bajo la cuenta predial U03418, Clave Catastral 14-001-023-01-0001-010-162-00002-00-0000, del Sector Urbano, se encuentra inscrito a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el siguiente bien inmueble: La totalidad de la finca urbana, sin número de la calle Gregorio Torres Quintero en la Colonia Centro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie de terreno de 24,975.63 m<sup>2</sup>, metros cuadrados y una superficie de construcción de 8.45 m<sup>2</sup> metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en 128.07 m<sup>2</sup> metros cuadrados con la calle Arado; al Sur; en 106.13 metros con la calle Gregorio Torres Quintero, la cual corresponde a su ubicación; al Oriente en 250.43 metros, con la calle Circuito Poniente; al Poniente: en 339.92 metros en línea quebrada con propiedad particular, según cartografía. Valuación Masiva, Modificación de superficie de terreno para efectos fiscales, dejando a salvo derecho de terceros.



Se realizó un avalúo técnico por subdivisión según oficio SUB-023-2016, restando una superficie de terreno de 23,331.24 m<sup>2</sup> metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: 72.16 metros con propiedad privada; al Sur: en 68.48 metros con la calle Gregorio Torres; al Oriente: en 120.47 metros, con propiedad privada; al Poniente: en 123.99 metros, con calle Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. Según comprobante catastral número 1338/2018.

5.- En éste sentido, los representantes de ambos colegios solicitan en comodato 1883.00 metros, cuya propuesta es la siguiente: Superficie de Terreno 2,047.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 43.28 metros con propiedad Municipal; al Sur: 54.01 metros con calle Gregorio Torres Quintero; Al Oriente: en 38.00 metros con helipuerto propiedad municipal; y al Poniente en 49.08 metros con Auditorio José Rolón, propiedad municipal.





6.- Tomando en Consideración lo que establecen los numerales 36 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que refieren:

*Artículo 36.- Se requiere del voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento Para:*

*I.- Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.*

*II.- a la XI.- . . . . .*

*Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:*

*I.- . . . . .*

*II.- Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociaciones público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;*

*III.- a la XVII. . . . .*

El presente dictamen tiene como objetivo la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los Colegios de Ingenieros y Arquitectos del Sur de Jalisco, con una vigencia de 20 años a partir de la suscripción de referido contrato.

Por los motivos ante expuestos, fundados y motivados, en nuestro carácter de Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y Cultura, Educación, y Festividades Cívicas formulamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1.- En el Segundo Punto del Orden del día, de la Cuadragésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante y la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública como coadyuvante, celebrada el día 15 de Febrero de 2024, se analizó, estudio, se declaró la procedencia legal, se aprueba y dictamina de manera conjunta la Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones la Solicitud de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos del Sur de

A

U

U



Jalisco que peticionan el otorgamiento de un terreno en comodato para instalación de Oficinas, turnada por el primero de los suscritos en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; lo anterior con las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en los términos propuestos.

2.- Lo anterior respecto de la exposición hecha de la sesión de referencia, una vez analizado el escrito de los Colegios antes mencionados, puse a consideración a las comisiones la aprobación de la Iniciativa de otorgar el comodato a los colegios.

Sentido del voto:

**Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.**

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN	INASISTENCIA JUSTIFICADA
<b>C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA</b> Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X			
<b>C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal			X	
<b>C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.			X	
<b>C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X			
<b>C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X			

**Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.**

<b>C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.</b> Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente De Administración Pública.	X			
<b>C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.</b> Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.	X			
<b>C. MONICA REYNOSO ROMERO.</b> Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.		X		

**Aprobado con 5 votos a favor de ambas Comisiones Edilicias, dos votos en abstención y un voto en contra.**



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la autorización de la suscripción de contrato de comodato entre los representantes Presidente Municipal, Síndica Municipal, y Secretaria de Gobierno para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el contrato de referencia, respecto de la superficie de terreno de 2,047.88 metros cuadrados descrito en líneas precedentes propiedad de este Municipio, cuya vigencia será de 20 años, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que compromete el término de la presente administración 2021-2024, cuyo objetivo es la construcción fines y con el afán de cubrir las necesidades para el Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco Asociación Civil; ambos colegios solicitan de manera conjunta otorguen en comodato un espacio público; en esta sede se contará con plazoleta, área de exteriores, núcleo sanitario, auditorio, galerías, sala de juntas, recepción de sala, almacén, oficinas, ventanilla para el Municipio, el despacho de los colegios de arquitectos e ingenieros y área para futuro crecimiento, para otros colegios. Cuya inversión en infraestructura será por la cantidad aproximadamente de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M. N.), el cual será edificado en etapas.

**SEGUNDO.-** Se Instruya a la Servidor Público Licenciada Karla Cisneros Torres, Directora del Jurídico, a efecto de que se realice el contrato de comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, de conformidad a lo que al efecto, señalan los artículos 2147 al 2166 de la Ley Sustantiva Civil del Estado. Rindiendo un informe a este Ayuntamiento en Pleno respecto de las acciones realizadas.

**TERCERO.-** Así mismo, se considera oportuno señalar la condición adicional para que en un término no mayor a 12 doce meses se dé inicio a las obras correspondientes, contados a partir de su viabilidad autorizada por las dependencias correspondientes en materia de urbanización y construcción, ya que de no cumplir con ello se dará por terminado el contrato de comodato en términos de lo dispuesto por el artículo 2166 del Código Civil del Estado de Jalisco.



**CUARTO.-** Se autoriza el comodato condicionado de terreno a favor del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, con una superficie de 2,047.88 metros cuadrados cuya propiedad a favor del Municipio se ampara instruyendo a la Dirección de ordenamiento Territorial de este Ayuntamiento para que proceda a realizar el deslinde y ubicación de superficie compatible para la construcción propuesta por los colegios, cuyo plano se anexa al presente dictamen, en el entendido que una vez ubicada y determinada, sin mayor autorización se procederá a la firma del contrato, estableciéndose como condición del contrato de comodato; advirtiendo que los mismos inicien las obras de construcción en un periodo no mayor a 12 doce meses, así mismo para que en caso de extinción o disolución del contrato, deberá devolverse al patrimonio municipal el inmueble con sus frutos y accesorios.

**QUINTO.-** Notifíquese al Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, la autorización del contrato de comodato respecto del terreno anteriormente descrito y den cumplimiento con lo acordado por este Honorable Pleno del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”  
2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco.  
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
A 09 de Julio de 2024.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**  
Presidente.

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.**  
Vocal.

**C. MONICA REYNOSO ROMERO.**  
Vocal.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del **DICTAMEN CONJUNTO QUE AUTORIZA Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL.** -----CONSTE.-

\*/JJJP/mgpa. Regidores.